



José Hipólito Odoardo

LIX. IRIARTE, MEXICO.

CAPITULO XII.

EL SR. DN. JOSÉ HIPÓLITO ODOARDO.

No obstante que me he dirigido á varias personas que conocieron y trataron al Sr. Odoardo, demandándoles algunos datos biográficos sobre este orador, no me ha sido posible obtenerlos.

Lo único que he podido averiguar es, que despues de la caída del Emperador Iturbide, se retiró á la Habana, donde murió.

Es evidente, que era un personaje de importancia, cuando figuró de un modo notable en la política de aquellos tiempos apareciendo como primer presidente del Congreso Mexicano. Sensible es, que de épocas no tan remotas, no se tengan todos los datos necesarios de las personas que de alguna manera en ellas funcionaron.

EN LA SESION DEL DIA 15 DE MAYO DE 1822.

Haciendo uso de la palabra para designar el número de fuerza que debia tener la Nacion, pronunció el discurso siguiente:

1 “Una de las grandes ventajas que presentan los gobiernos modernos, era la de sujetarse á exámen de la nacion, representada en sus Congresos, las cuestiones mas importantes sobre su futura prosperidad ó suruina; y de esta clase era, sin duda, la que se estaba discutiendo sobre la fuerza permanente, que deberá mantener el imperio para su prudente seguridad. Porque reuniéndose en los congresos todos los intereses y luces de la nacion, segun las diferentes profesiones á que pertenecen sus individuos, se lograba en ellos el espíritu de sistema, que es lo que ha hecho admirables á los antiguos gobiernos de Roma y de Grecia, y á las naciones modernas representadas; mientras que por la falta de sistema, se han hecho despreciables todos los *gobiernos absolutos*, que no son ni han sido mas que unas máquinas débiles y complicadas; á quienes los sucesos diarios, imprimen movimientos tan irregulares, inciertos y pasajeros, como lo son sus agentes.

Dependiendo los gobiernos absolutos de la voluntad y capricho de los soberanos ó de sus ministros, fluctúan siempre en la preferencia de unos ramos de administración, sobre los otros. Un rey como Luis XIV, Federico II ó Bonaparte, ambiciona la gloria militar, y á ella sacrifica la existencia del estado, destinando las fortunas públicas y privadas á un vano nombre, teñido con la sangre de millares de víctimas. Otro rey como Carlos III, quiere vengar el agravio que le hicieron los ingleses en el bombardeo de Nápoles, capital de su primer reino, y sacrificar en España á su venganza todos los tesoros que habia juntado su hermano Fernando IV en su económico y pacífico reinado, empleándolos en crear una escuadra formidable, que ningun bien produjo á la nacion. Viene otro rey como Carlos VI, y por tedio á los negocios públicos, los

abandona á un favorito rufian y libertino, que desmoraliza la nacion, multiplica los empleados, y destina los tesoros de una basta monarquía al vano esplendor y pompa de una corte corrompida, á las artes frívolas, y á los vicios mas torpes y criminales.

“Otro tanto sucede con los ministros de los gobiernos absolutos: el uno quiere la guerra porque es militar y desea que medren los de su carrera; el otro con operaciones y fraudes, fiscales roba el dinero de la nacion, para saciar los caprichos de un amo disipado; el otro quiere que el pabellon tremole ufano y surque los mares, sin tener marina mercante que proteger, ni colonias que guardar; y el otro, que se erijan tribunales y juzgados en todas partes, con distintas denominaciones y fueros, para gratificar á sus ahijados, sin objeto de pública utilidad, todos ellos abandonan los intereses de la nacion; no se acuerdan que su existencia, depende de su prosperidad y del mayor ó menor fomento que reciban las tres industrias conocidas, y confunden los caprichos del gobierno, las ventajas y esplendor de los empleados, con el bienestar de la nacion, cuyos intereses administran.

3 “Esto es cabalmente lo que nos está sucediendo en el dia con la peticion del gobierno, en orden á la fuerza veterana ó permanente. El, ha abandonado la seguridad interna de los pueblos á su suerte: no ha establecido en ellos la administracion de justicia, ha descuidado plantear el sistema económico político de las provincias, organizándolas con sus correspondientes diputaciones y gefes políticos; no ha cuidado de preguntarles sus necesidades, las medidas de su fomento, ni realizar aquellos elementos de la estadística, sin cuyo trabajo nada puede hacer el Congreso, para distribuir la administracion pública de un modo conveniente y benéfico á los pueblos; ha abandonado la recaudacion é inversion de las rentas á personas no responsables: no ha celado como debiera sobre los agentes del fisco, para evitar las frecuentes disipaciones que se han hecho en estas circunstancias de los fondos públicos, y ha creado oficinas y empleos de ninguna seguridad y con poca economía se ha visto; precisado á correccionar los estable-

cimientos públicos; y á valerse de préstamos forzosos y de otras providencias opresivas, que destruyeron la confianza y alarmaron la nación, para salir de sus apuros y sostener la fuerza actual y sin que se hayan cicatrizado las heridas de la revolución, ni mejorado por ahora la suerte de los pueblos se propone el aumento de la milicia permanente, hasta treinta y seis mil hombres, porque sin ella, dicen varios gefes militares á quienes ha consultado el presidente de la regencia, que no responde de la seguridad del imperio, contra las agresiones exteriores.

4 "Doloroso es repetir que el gobierno, no vió este asunto bajo el punto de vista que correspondia. Primero debió examinar el estado de nuestras relaciones exteriores, los enemigos verdaderos y simulados que debiamos combatir, la cantidad de fuerza con que podrian hostilizarnos, la convergencia ó divergencia de sus intereses con los nuestros, y cuando todo esto lo hubiera examinado, debió pasar la vista sobre el actual estado de los pueblos, para calcular la cantidad de sacrificios de que eran capaces, porque nadie edifica sin cimientos.

Por lo mismo insisto en el concepto que manifesté ayer; de que nada debia recelar de las potencias extranjeras, y que la España, única que pudiera embarazar la independencia, no era capaz de infundir temor en su situación actual.

5 "Apoyo mi opinión, impugnando algunas especies producidas en contrario y se han tomado de cartas particulares de la península, declaraciones de patrones, folletos, periódicos, conducta de los expedicionarios y de D. José Dávila, gobernador del castillo de San Juan de Ulúa, y manifestó que las conjeturas de estos hechos, desvanecidos con otros en contrario, debian ceder á la evidencia que resulta de no haber hecho la España, diligencia alguna para suspender el curso de la revolución americana desde el año de 20, en que restaurada la Constitución, variaron las ideas políticas del gobierno y del pueblo peninsular, de ser falsos los acantonamientos de tropas, que se han imaginado en las islas de Cuba y Jamaica para hostilizarnos, como acredito con la lectura de dos diarios de la Habana del mes de Febrero, en que se habla de la salida

de tropas expedicionarias y empleados á la península, segun iban llegando á dicho puerto; y finalmente apoyo mi opinión con la del presidente de los Estados-Unidos, el cual, en su mensaje á la Cámara de representantes sobre el reconocimiento de los gobiernos americanos; algo, entre otras razones, dijo que la España ni queria ni podia conservar la independencia de sus antiguas colonias: testimonio respetable de un sugeto, que por ser un observador imparcial de nuestras actuales diferencias, debe juzgar con mas acierto que nosotros sobre la posición política de las américas, la España y demas potencias europeas.

"Cuando ningunas de las precedentes consieraciones fueran bastantes para graduar la fuerza veterana, conveniente entre lo que proponia la comision, ó la que propuso la anterior regencia, debia por lo menos fixar un cálculo, de lo exhausto de nuestra hacienda, por el cual resulta, que ya no existe la venta del tabaco que producía antiguamente cuatro millones de pesos, que se habian extinguido los arbitrios del precedente gobierno, y mandó cesar las pensiones y derrames de las juntas patrióticas, que con el gobierno constitucional se habian quitado los tributos, que las alcabalas se habian rebajado desde el diez y seis por ciento de su deuda primitiva; que otro tanto se habia verificado con los pulques y demas bebidas fermentadas, que los quintos y derechos de amonedacion, que producian antes una suma respetable, se habian reducido á un estado de nulidad, con la rebaja de derechos, en favor de los mineros, que la lotería, papel sellado y otras rentas menores, han desaparecido con la miseria de los unos, y la alarma de los otros, disputando nadie sobre derechos, ni atreviéndose á girar, cuando sus bienes y personas, las ven expuestas á los peligros, y fluctuaciones de una revolución, que no ha logrado fijarse todavía definitivamente.

"Convino en que algunas de las antiguas contribuciones podrian restablecerse, y subrogarse otras mas cómodas á las antiguas, pero como que ni esto se habia hecho, ni aun cuando se establecieran las nuevas que proponia la comision de hacienda, podrian bastar á sostener la actual fuerza perma-

nente de veinte mil hombres; hacer frente á los nuevos de una administracion central, ni menos á pagar las deudas urgentes y privilegiadas de la actual época, concluyó adhiriéndose al dictámen de la comision de guerra, en cuanto á la fuerza permanente que proponia, sin perjuicio de establecer la milicia activa, que antes se conocia con el nombre de provincial, con ciertas modificaciones que la hacen menos dependiente del gobierno."

OBSERVACIONES.

En el discurso que he publicado del Sr. Odoardo, es digno de llamar la atencion la concision y claridad con que ataca el dictámen de la comision, que consulta el número de que se debe componer el ejército. En el exámen que hace de la situacion administrativa del país, detalla con toda precision y exactitud la completa desorganizacion en que se encuentra, no pudiendo en consecuencia, sin tenerse datos seguros de sus productos, designar los fondos necesarios para este objeto.

Censura acremente al gobierno, porque no tomó en consideracion al fijar el número de que se debia componer el ejército, el estado que guardaban nuestras relaciones con las naciones extranjeras, los enemigos encubiertos con quienes tenia que luchar y la mas ó menos probabilidad de que se conservase la tranquilidad pública en la nacion, consideraciones todas de altísima importancia. Este discurso no debe llamar la atencion por lo ameno y florido de su lenguaje, por la belleza de sus formas, sino por la maestría con que indica los defectos de la administracion y las providencias que se debian adoptar para marchar con acierto.

CAPITULO XIII.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SR. D. FLORENTINO MARTINEZ,
EN LA SESION DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1822.

SEÑOR:

Despues de haberse decretado que el Soberano Congreso haria el nombramiento de los individuos que han de componer el supremo tribunal de justicia, conforme al primer dictámen de la comision de constitucion, y de haberlo confirmado contra el sentir de la misma, en la consulta que hizo á resultas del reclamo del gobierno, dictamina por tercera vez que V. Sob. proponga, como se practicó para el consejo de estado, y que el emperador verifique el nombramiento. Yo entiendo que el principal objeto de esta medida, es estrechar la armonía que debemos mantener con el poder ejecutivo, y es por lo mismo muy laudable el celo de la comision, pero estando persuadido de que no la perderemos mientras no perdamos tambien la senda de la razon, de la justicia y de los principios que hemos adoptado, es preciso no separarnos jamas de tan prudentes como saludables bases. Trátase de un